

Propietarios		Datos de las fincas					Observaciones
Núm.	Apellidos, nombre y domicilio	Núm. en expte.	Referencia catastral	Situación	Superficie a ocupar	Clase o cultivo	Otros derechohabientes, arrendatarios, etc.
33	Piquer Godina, José. Valdealgorfa.	59	43-316p	Plana de Lamin.	b) 1,2583 a) 0,5730 0,1350 b) 0,3540	Al. s. (casa). Almendros s. Olivar s. Al. s. (creac.).	
34	Pueyo Fuster, Isabel. Valdealgorfa.	77	43-143p	Plana de Lamin.	0,9175 -0,0385 0,1800	Cereal s. 3. ^a Almendros s. Olivo s.	
		80	43-167p	Plana de Lamin.	0,0845 0,2100 0,0315 0,2000	Cereal s. Olivar s. Almendros s. Viña s.	
35	Zucco C., F., y Ballabriga, A. Caspe.	81 34	43-166 43-3p	Plana de Lamin. Valcomuna.	0,4760 a) 0,2400 b) 0,7240	Cereal s. Cereal s. Inculto.	

25625 *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el «Proyecto de presa de La Serena (Badajoz)». Camino de enlace entre Capilla y Garlitos.*

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Capilla (Badajoz) el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública; o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

1. D. Antonio Pizarro Sánchez.
- 1A. Ayuntamiento de Capilla.
2. D. José Antonio Serrano Pizarro.
3. D. José Martínez Fernández.
4. D. Antonio Serrano Serrano.
5. Sociedad Egido de Capilla.
6. Sociedad Los Cuarterones.
7. D. Anastasio Godoy Díaz.
8. D. Miguel Serrano Capilla.
9. D. Bernabé Mayoral Villarejo.
10. D. Isidoro Mora Mora.
11. D.^a María López Ramírez.
12. D. Cirilo Rodríguez Ramírez.
13. D. Teófilo Mora Serrano.
14. D. Clemencio Rodríguez Pablos.
15. D. Isidoro Mora Mora.
16. D. Atilano Villarejo Godoy.
17. D.^a Brigida Mora Ramírez.
18. D. Amador Ramírez Godoy.
19. Sociedad El Mesto-Garlitos y Peñalsordo.
20. D. Cipriano Pablos Serrano.

21. D. Ovidio Ramírez Godoy.
22. D. Juan José Villarejo Díaz.
23. D. Cipriano Pablos Serrano.
24. D. Amador Ramírez Godoy.
25. D.^a María López Ramírez.
26. D.^a Elicia Ramírez Carrasco.
27. D.^a Concepción Tejada Serrano.
28. D. Arsenio Navarro Fernández.
29. Herederos de Julián Godoy Rodríguez.
30. D. Germán Rodríguez Rodríguez.
31. D. Ricardo Villalón Pablos.
32. D. Germán Rodríguez Rodríguez.
33. Herederos de Daniel Díaz López.
34. Herederos de Julián Godoy Rodríguez.
35. D. José Serrano Villalón.
36. D. Arsenio Navarro Fernández.
37. D.^a Aurelia Carrasco Navarro.
38. D. Ricardo Villalón Pablos.
39. D. Arsenio Navarro Fernández.
40. D. José Serrano Villalón.
41. D. Aurelio Gutiérrez Mayoral.
42. D.^a Herederos de Fidel Alvaro Ramírez.
43. D.^a Elia Mayoral Tejada.
44. D. Atilano Villarejo Godoy.
45. D. Alejandro Sosa Serrano.
46. D. Atilano Villarejo Godoy.
47. D. Cipriano Pablos Serrano.
48. D. Eliseo Tejada Durán.
49. D. Angel Lorent Ramírez.
50. Herederos de Francisco Villarejo Villarejo.
51. D. Alfonso Serrano Serrano.
52. D. Jesús Pizarroso Fernández.
53. D.^a María Díaz Mora.
54. D. Daniel Carrasco Godoy.
55. D.^a Luisa Martínez Villarejo.
56. D. Arsenio Navarro Fernández.
57. D. Justiniano Rodríguez Pablos.
58. D. José Serrano Villalón.
59. D. Miguel Villalón Godoy.
60. D. José María Serrano Escudero.
61. D. Arsenio Navarro Fernández.
62. D. Nicolás Fernández Rodríguez.
63. D. Teófilo Mora Serrano.
64. D. Jesús Pizarroso Fernández.
65. D. Daniel Carrasco Godoy.
66. D. Manuel Ramírez Villarejo.
67. D. Amador Ramírez Godoy.
68. D. Ausencio Mora Mora.
69. D. Ovidio Ramírez Godoy.
70. D. Cipriano Díaz Mora.
71. D. Hortensio Escudero Pizarroso.
72. D. Julio Fernández López.
73. Herederos de Daniel Díaz López.
74. D.^a Josefina Díaz Mora.
75. D.^a María Díaz Mora.

Badajoz, 25 de noviembre de 1985.-El Ingeniero Director, P. A., el representante de la Administración, Manuel Barragán Sebastián.-18.413-E (85109).